



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 595/2019

CONSIDERANDO:

Que, el literal bb) del artículo 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, deberes y atribuciones del Consejo Universitario, establece: "Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable."

Que, el numeral 8 del art. 41 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad Técnica de Machala dispone: que "el Consejo Directivo debe diseñar políticas para garantizar el mejoramiento de la calidad de la educación en la formación profesional de las distintas carreras";

Que, el numeral 10 del literal c) del art. 42 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad Técnica de Machala dispone las funciones y atribuciones del decanato: "Conocer y tomar acciones sobre los requerimientos y quejas de estudiantes respecto a la atención administrativa de la Unidad Académica."

Que, mediante resolución N° UTMACH-FCQS-CD-2019-797-R, de fecha 04 de septiembre de 2019, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud, en lo principal resuelve:

"1.- **Autorizar la apertura de la Plataforma de Titulación**, según el informe suscrito por la Comisión Académica, mediante oficio Resolución nro. UTMACH-FCQS-CA-2019-184-OF., para que la docente Lic. ERAS CARRANZA JANNETTE, pueda validar el trabajo de titulación del estudiante LOJA CASTELLANOS WILLIAM ANDRÉS, así mismo luego de la validación se aperture el sistema para que la Especialista 1, Lic. ESPINOZA CARRIÓN FLOR MARÍA y el Especialista 2, JUMBO DÍAZ CESAR, puedan subir la calificación de la parte escrita del trabajo de titulación-análisis de casos."

Que, realizado el análisis de la petición y con la finalidad de garantizar el derecho del estudiante, este Órgano Colegiado Superior, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ACOGER LA RESOLUCIÓN N° UTMACH-FCQS-CD-2019-797-OF DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y DE LA SALUD.

ef



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 595/2019

ARTÍCULO 2.- AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN ACADÉMICA APERTURE LA PLATAFORMA INFORMÁTICA DE TITULACIÓN, PERÍODO 2019 I, DESDE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN HASTA EL 10 DE OCTUBRE DE 2019, PARA QUE LA DOCENTE LCDA. ERAS CARRANZA JANNETTE VALIDE EL TRABAJO DE TITULACIÓN DEL ESTUDIANTE LOJA CASTELLANOS WILLIAM ANDRÉS, LUEGO DE LA VALIDACIÓN SE APERTURE EL SISTEMA PARA QUE LA ESPECIALISTA 1, LCDA. ESPINOZA CARRIÓN FLOR MARÍA Y EL ESPECIALISTA 2, JUMBO DÍAZ CESAR, SUBAN LA CALIFICACIÓN DE LA PARTE ESCRITA DEL TRABAJO DE TITULACIÓN-ANÁLISIS DE CASOS.

ARTÍCULO 3.- DISPONER AL SUB DECANO/A DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y DE LA SALUD, NOTIFIQUE A LOS DOCENTES LA PRESENTE RESOLUCIÓN, PARA QUE SE EJECUTE LO AUTORIZADO.

DISPOSICIÓN GENERAL:

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.

CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Académica.

QUINTA.- Notificar la presente resolución al Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud..

SEXTA.- Notificar la presente resolución al Subdecanato de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 02 de octubre de 2019.

Machala, 02 de octubre de 2019.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARÍA GENERAL UTMACH.

